

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE SEGUROS CONTINENTAL
COMPAÑIA ANÓNIMA CONTISEGUROS**

Se comunica al público en general que SEGUROS CONTINENTAL COMPAÑIA ANÓNIMA CONTISEGUROS, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, el treinta y uno de julio del dos mil seis, cambió su denominación por la de TOPSEG COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA y reformó el estatuto social.

Quienes se creyeran perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El juez que reciba la oposición y/o el accionante notificará a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia a ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de septiembre del dos mil seis.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

AR/51898/oc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA CONSORCIO
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

Se comunica al público que la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA aumentó su capital suscrito en US\$ 100.000,00 su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0044 de 28 SEP. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 300.000,00 y está dividido en 7.000.000 acciones de US\$ 0,04 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 600.000,00.

Quito, 28 SEP. 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/51930/oc

Por C.U.P. vestía pantalón verde con marca mas rojo, saco azul con plomo y raya verde, zapatos negros y medias rojas actualmente pesa 16.8 Kg. Talla 96 cm.

Características especiales ninguna y JENNY PILATAKI LLUMIQUINGA de 5 años edad aproximadamente, quien se dice ha nacido en Quito, aproximadamente el 25 de enero del año 2001. Las características de la niña son de raza mestiza, piel trigueña, pelo corto color negro, ojos negros. Al momento del ingreso a la institución su peso fue de 13.6Kg, la talla 95cm. Vestía chompa roja con negro, pantalón blanco, zapatos negros y un gorro blanco con rostro. Actualmente su peso es de 20 Kg, la talla 100cm. Una característica que se aprecia es la longitud de aproximadamente de 1.5 cm en el dedo pulgar y el índice de la mano. Los Niños fueron ingresados a la institución "Hogar de Niños San Vicente de Paúl", a pedido del señor Agente de la Dimapac MARCO SÁNCHEZ, el día 01 de septiembre del 2002, ya que se encontraban abandonados en su mayoría en la calle de carretera del señor JOSE DANIEL CAMPOS en la calle Huigra y pasaje Jimá en el sector de la Agataza, y luego fueron trasladados a la Cruz Roja de esta ciudad de Quito. - Cítense por la prensa y por tres ocasiones al padres, parentes y/o representantes legales que tengan interés en los niños: a) MARI ALEXIS PANTAJA LLUMIQUINGA por uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en el país a fin de que comparezcan a esa judicatura y señalen el domicilio legal para recibir las notificaciones y hagan valer sus derechos en la presente causa. - Que intervenga la DINAPEN, el Equipo Técnico de este Juzgado así como el fiscal de la causa, quien presentará sus informes en el término previsto por la Ley. Ofíciego en este sentido a las personas indicadas. - Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la actora, y agréguese la documentación

Sivisapa Medina, padre y otros y demás familiares del niño Mateo Sivisapa, mediante tres publicaciones a través de la prensa, que se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por tres ocasiones que se harán en fechas distintas, con el fin de que comparezca a esta Judicatura y haga valer sus derechos, si en el término de veinte días contados desde la última publicación no compareciere la citada a este Juzgado, se resolverá sobre la Privación de la Patria Potestad. - Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la actora. - Mismo sentido y agréguese la documentación adjunta. NOTIFIQUESE. f) Dr. Hugo Celi Álvarez, Juez; f) Dr. Esteban Pantoja Cadenas, Secretario. Existe firma y sello. A.P./1569/k.m.



**JUZGADO TERCERO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTÓN QUITO**

EXTRACTO:
ACTOR: DR. MARCELO PALACIOS DÁVILA
CITADO: CESAR EDUARDO ESPINOZA SAMANIEGO
MENOR: MARIA EMILIA ESPINOZA VACA
TIPO: CASO ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSA: CONSENTIMIENTO DE
ADOPCION NO. 1388-06
A.P./1569/k.m.